

Primeras informaciones acerca de la licencia de conducción en Alemania



Un folleto conjunto del Centro comunal de integración y
del Departamento de tráfico vial del Distrito de Gütersloh

SPANISCH | ESPAÑOL

Primeras informaciones acerca de la licencia de conducción en Alemania

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción	2
2. Glosario	3
3. Licencia de conducción en caso de una estancia temporal en Alemania	4
4. Licencia de conducción de un estado de la UE / del EEE	5
5. Licencia de conducción de un estado de fuera de la UE / del EEE	7
6. Contacto	10
7. Pie de imprenta	11

❗ NOTA

Este folleto tiene sólo carácter informativo y no debe entenderse como base jurídicamente relevante. No podemos asumir ninguna responsabilidad por posibles datos incorrectos en la presente información. Es posible que la situación legal haya cambiado ya si el documento se emplea en un momento futuro.

Las informaciones siguientes se refieren a las licencias de conducción más corrientes, para motocicletas y automóviles. En caso de preguntas más específicas relacionadas, por ejemplo, con las clases de licencia de conducción dentro del marco del transporte comercial de mercancías y viajeros (camiones, autobuses), póngase por favor directamente en contacto con el departamento de tráfico vial, sector de licencias de conducción del Distrito de Gütersloh.

1. INTRODUCCIÓN

Usted ya posee una licencia de conducción de vehículos, pero no la ha adquirido en Alemania. Pero usted desea por supuesto disfrutar de la movilidad también en Alemania. En tal caso, es posible que sea importante para usted una o varias de las siguientes preguntas:

- ¿Qué tengo que tener en cuenta en Alemania en relación con mi licencia de conducción extranjera?
- ¿Es válida en Alemania mi licencia de conducción extranjera? ¿Bajo qué condiciones lo es?
- ¿Qué tengo que hacer para obtener una licencia de conducción válida aquí en Alemania y a quién puedo dirigirme para ello aquí en el Distrito de Gütersloh?



En las páginas siguientes encontrará usted las respuestas a estas preguntas, así como la dirección de contacto aquí en el Distrito de Gütersloh donde podrá recibir la ayuda que necesita. ¡Buen viaje!

2. GLOSARIO

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Por licencia de conducción se entiende el permiso de conducir vehículos motorizados por la vía pública. Al igual que hay diferentes tipos de vehículos (por ejemplo turismos o motocicletas), existen también clases de licencia diferentes que permiten conducir vehículos de una categoría determinada.

CLASES DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN

En Alemania se distingue entre cuatro clases que categorizan los vehículos y la licencia necesaria para conducirlos:

- Clase A: Clases de motocicletas y ciclomotores
- Clase B: Todos los turismos
- Clase C: Todos los camiones
- Clase D: Todos los autobuses
- Clase E: Concierno a los remolques

AM 	C1 	CE 
A1 	C 	D1E 
A2 	D1 	DE 
A 	D 	L 
B1 	BE 	T 
B 	C1E 	

CARNET DE CONDUCIR

Los conceptos de licencia y de carnet de conducir no son idénticos, sino que significan diferentes cosas. El carnet de conducir demuestra sólo en cuanto documento la existencia de una licencia de conducción para una determinada clase de vehículos.

3. LICENCIA DE CONDUCCIÓN EN CASO DE UNA ESTANCIA TEMPORAL EN ALEMANIA

Si usted se encuentra en Alemania sólo de forma transitoria, por ejemplo de vacaciones o de visita, entonces para conducir un vehículo es suficiente su licencia nacional de conducción (dado el caso en combinación con un carnet de conducir internacional), independientemente del estado que la haya expedido. También si usted se desplaza a Alemania regularmente por motivos laborales (como en el caso de los desplazamientos diarios al lugar de trabajo), ello no se cuenta como residencia permanente en Alemania, y su permiso de conducir extranjero sigue teniendo validez. Sin embargo, bajo determinadas circunstancias es posible que usted necesite aquí además un carnet internacional de conducción.

Si usted es poseedor de una licencia de conducción de un estado fuera de la Unión



Europea (UE) y del Espacio Económico Europeo (EEE), entonces, en caso de una estancia temporal, para poder conducir automóviles tiene que estar en posesión de un carnet de conducir válido nacional e internacional de la clase de vehículo correspondiente. Si no dispone de ningún carnet de conducir internacional,

entonces es necesaria una traducción del carnet de conducir extranjero.

Siempre que no permanezca más de 185 días en Alemania con un permiso de conducir tal, usted puede conducir vehículos en la República Federal de Alemania con su carnet de conducir extranjero. Sin embargo, si permanece en Alemania más de 185 días o si tiene pensado hacerlo, es estrictamente necesario que observe las indicaciones del punto 5, o póngase directamente en contacto con la autoridad local competente para las licencias de conducción.

⚠ ATENCIÓN ¡Un carnet internacional de conducir tiene validez únicamente en combinación con un carnet de conducir nacional!

4. LICENCIA DE CONDUCCIÓN DE UN ESTADO

DE LA UE / DEL EEE

Por principio, para usted rige lo siguiente: Si usted posee un carnet de conducir de un estado de la Unión Europea (UE) o de un estado del Espacio Económico Europeo (EEE), usted puede conducir en Alemania vehículos de la clase correspondiente. Este principio rige para todos los estados del EEE (Islandia, Noruega, Liechtenstein) y de la UE (ver también la figura).



4.2 Canje de licencias de conducción

Si aun así usted desea canjear su carnet de conducir de un estado de la UE o del EEE por un carnet de conducir alemán, puede hacerlo en todo momento. Para el canje por un carnet de conducir alemán es necesaria la siguiente documentación:

- Carnet de identidad o pasaporte
- Certificado de inscripción en el registro civil
- Foto actual tamaño carnet (biométrica, 35 mm x 45 mm)
- Su carnet de conducir nacional en original.

En casos concretos es posible que se exija documentación adicional, como por ejemplo un certificado de buena conducta.

⚠ NOTA Si usted ya ha canjeado una vez con anterioridad su licencia de conducción en otro país de la Unión Europea, es posible que (ya) no tenga validez en Alemania. En tal caso, por favor póngase en contacto con la autoridad local competente para las licencias de conducción.

5. LICENCIA DE CONDUCCIÓN DE UN

ESTADO DE FUERA DE LA UE / DEL EEE

Si usted es poseedor de una licencia de conducción de un país que no pertenece a la Unión Europea ni al Espacio Económico Europeo (ver punto 4), hay que tener en cuenta bastantes cosas. Por favor tómese el tiempo necesario y preste atención especialmente a la diferencia entre los países con los que la República Federal de Alemania ha firmado un acuerdo específico (5.2) y todos los estados restantes.



5.1 Residencia permanente

Si usted ha trasladado su lugar de residencia a la República Federal de Alemania y está planeando residir aquí de forma permanente, después de transcurrido un plazo de seis meses necesitará una licencia de conducción alemana, por lo que tendrá que canjear su licencia de conducción extranjera.

5.2 Estados con disposiciones especiales

Las condiciones para la concesión de la licencia de conducción alemana dependen del país en el que usted haya adquirido su licencia de conducción. Si usted posee una licencia de conducción de uno de los países aducidos en esta lista (https://www.gesetze-im-internet.de/fev_2010/anlage_11.html), el Estado alemán ha firmado un acuerdo con el estado correspondiente para determinadas clases. Con ello, en la mayoría de los casos es innecesario un examen, o lo es sólo parcialmente (examen práctico o teórico).

5.3 Otros estados

Para los estados no mencionados en 5.2 rigen otras reglas para el canje del carnet de conducir. Para la obtención de la licencia de conducción en Alemania es necesario aquí realizar tanto el examen teórico como el práctico. Para poder llevar a cabo un canje, primero hay que presentar una solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- Un documento de identidad válido
- Una confirmación de la inscripción en el registro civil
- Una foto actual tamaño carnet (biométrica, 35 mm x 45 mm)
- El carnet de conducir nacional en original
- La traducción necesaria de este último

Dado el caso es posible que se le exijan más documentos. Una vez que se expide el carnet de conducir alemán, queda retenido el carnet de conducir extranjero.

! NOTA Las autoescuelas del Distrito de Gütersloh tienen muy a menudo buenos conocimientos acerca de los temas relacionados con las licencias de conducción extranjeras.

5.4 Canje de licencias de conducción

Para poder llevar a cabo un canje, primero hay que presentar una solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- Un documento de identidad válido
- Una confirmación de la inscripción en el registro civil
- Una foto actual tamaño carnet (biométrica, 35 mm x 45 mm)
- El carnet de conducir nacional en original
- La traducción necesaria de este último
- Un examen de vista
- Un certificado de participación en un curso de primeros auxilios

Dado el caso es posible que se le exijan más documentos. Una vez que se expide el carnet de conducir alemán, queda retenido el carnet de conducir extranjero.

❗ NOTA El canje de su carnet de conducir extranjero puede llevar bastante tiempo. Hay que contar con que bajo determinadas circunstancias puede durar varios meses, y pese a ello sigue rigiendo el plazo de los seis meses. La duración depende a menudo del estado correspondiente, al que es necesario solicitar más información acerca de su licencia de conducción. ¡Por esta razón, ocúpese lo antes posible del canje!

⚠ ATENCIÓN ¡Si después de transcurrido el plazo de seis meses usted no ha canjeado su licencia de conducción de un país de fuera de la UE / del EEE y no ha obtenido un carnet de conducir alemán, entonces no le está permitido conducir vehículos por la vía pública! ¡Si lo hiciera, ello sería perseguido penalmente como delito de conducción sin permiso!

6. CONTACTO

**ABTEILUNG STRASSENVERKEHR DES KREISES GÜTERSLOH
(DEPARTAMENTO DE TRÁFICO VIAL DEL DISTRITO DE GÜTERSLOH)
SACHGEBIET FAHRERLAUBNISSE (SECTOR DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN)**

NOS ENCONTRARÁ EN

Kreishaus Gütersloh - Bauteil 7 (pieza 717/718)
Herzebrocker Straße 140
33334 Gütersloh

DIRECCIÓN POSTAL

Kreis Gütersloh
33324 Gütersloh

HORARIOS DE APERTURA

Lunes y jueves	7:30 - 17:30 horas
Martes, miércoles y viernes	7:30 - 12:30 horas

DATOS GENERALES DE CONTACTO

☎ 05241 85 1200
📠 05241 85 31200
✉ abt22@gt-net.de
🌐 www.kreis-guetersloh.de



7. PIE DE IMPRENTA

Kreisverwaltung Gütersloh

- Der Landrat -

Abteilung Bildung

Bildungsbüro für den Kreis Gütersloh

Kommunales Integrationszentrum Kreis Gütersloh



kommunales-integrationszentrum@gt-net.de



www.ki-gt.de

En cooperación con el departamento de tráfico vial, sector de licencias de conducción del Distrito de Gütersloh

Material gráfico: Licenciado a través de Fotolia (#23588482, #222019116, #70493311, #140763625, #131389611), el pictograma „Clases de licencias de conducción“ se emplea con permiso del BMVI

Versión: Noviembre de 2018

Apoyado por el programa KOMM-AN del Estado federado de Renania del Norte-Westfalia



Ministerium für Kinder, Familie,
Flüchtlinge und Integration
des Landes Nordrhein-Westfalen



El Kommunes Integrationszentrum Kreis Gütersloh es apoyado por

Ministerium für
Schule und Bildung
des Landes Nordrhein-Westfalen



Ministerium für Kinder, Familie,
Flüchtlinge und Integration
des Landes Nordrhein-Westfalen

